

INFORMACIÓN PÚBLICA

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA APLICABLE A LA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AÑO 2009

2096.- De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1.986 de 11 de Abril de 1.986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública la Tarifa de Utilización del Agua aplicable a la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2.009.

Realizados los cálculos pertinentes, resulta para 2.009 una Tarifa de Utilización del Agua de 0,335366 Euros/m3 aplicable a un volumen de 4.016.000 m3.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de VEINTE DIAS (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, en nuestra Oficina de Melilla, Presa de las Adelfas s/n, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, la Tarifa de Utilización del Agua, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1.960, B.O.E. nº 30 de 5 de Febrero de 1.960.

Sevilla, 6 de agosto de 2008

El Presidente. P.A. El Director Técnico.

Juan F. Saura Martínez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA LOCAL DE TRÁFICO DE MELILLA

EDICTO

2097.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Melilla, 8 de agosto de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José C. Romero Santamaría.

Expediente	conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
52/00087PV	José Mª Estruch Lahsaini	45307839	Melilla	08-02-2008
52/00107PV	Iles Mohamed Andel-lah	45303418	Melilla	16-05-2008
52/00128PV	Mohamed Nabi Mohamed	45303776	Melilla	09-05-2008
52/00136PV	Antonio Lucena Martín	45304107	Melilla	26-03-2008
52/00155PV	Vanessa Sánchez García	45311368	Melilla	10-06-2008